

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16025 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 249 /2009 referente al concursado Depa Comercial Gráfica, S.A, por auto de fecha 23.04.10 se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir de Oficio la liquidación del concurso. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por Auto de fecha 17.02.10. Queda sin efecto el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 19.05.10.

2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Madrid, 23 de abril de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100028917-1